



# H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán 2012-2015

Homún, Yucatán a 08 de Enero del 2014  
Asunto: Respuesta de información.  
No. De folio: S/N

**LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY**  
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 03 de Enero del 2014, relativo a la **Fracción IV** referente al sistema de premios, estímulos y las reglas para su aplicación y los Gastos de representación por este Ayuntamiento en el periodo del 1° de Julio al 31 de Diciembre del 2013.


De conformidad con el Artículo 88 Fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación, toda vez que el mismo no ha sido elaborado, aunado al hecho de que los empleados del Ayuntamiento no reciben ningún premio o estímulo ni gastos de representación.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. Jose Austco PC  
Tesorero Municipal



  
LCC. César Jesús Aldana Oy,  
Titular de la UMAIP



Periodo que se publica: 1° de Enero al 30 de junio de 2013  
Fecha de generación del documento: 08 de Enero del 2014  
Fecha de Actualización de la información: 08 de Enero del 2014